RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº.: 184/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA CD Nº 22/2016 PARA "**CONSTRUCCION DE DOS AULAS EN ESC. BAS. Nº 5980 AMANECER"** CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD.----------

V I S T O:

El Dictamen de fecha 05 de Diciembre del 2016, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), referente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA 22/2016 PARA "CONSTRUCCION DE DOS AULAS EN ESC. BAS. Nº 5980 AMANECER"** convocado por la Municipalidad de Trinidad Y,----------

C O N S I D E R A N D O:

Qué; el COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS, encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Trinidad, ha analizado las ofertas presentadas.---------

Qué; la Comisión Evaluadora, elevó a la máxima autoridad de la institución, el informe sobre los resultados de la evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión.----------

Qué; la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, se adecua en su totalidad, al art. 28 y 34 inc. C de la ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS", concordante con el art. 63 del decreto 21909/03.----------

Qué; el **art. 28 de la ley 2051/03 de las Contrataciones Públicas ESTABLECE: …La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.**----------

Por tanto el Intendente Municipal de Trinidad, en uso de sus atribuciones legales;----------

R E S U E L V E:

ART. 1º.: **APROBAR** la **adjudicación** del llamado a Contratación Directa CD Nº 22/2016 **"CONSTRUCCION DE DOS AULAS EN ESC. BAS. Nº 5980 AMANECER"**, al oferente **DERLIS ARNOLD** con **C.I. Nº 1.563.541** y **RUC 1563541-4**; por el monto de **Gs. 121.832.520 (GS. CIENTO VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTE)**, conforme a las descripciones técnicas, cantidades, precios unitarios y totales enunciados en la oferta y el dictamen del Comité Evaluador de Ofertas.----------

ART. 2º.: AUTORIZAR y encargar a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**, a proseguir con los tramites pertinentes al finiquito, del procedimiento de contratación,

citado en el numeral 1º de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes.----------

ART. 3º COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.----------

Trinidad, 05 de Diciembre de 2016.-

Aristides Aguilar Cuella
INTENDENTE MUNICIPAL
TRINIDAD